

Consultas Realizadas

Licitación 384208 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES

Consulta 1 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>1. Hacemos notar a la Convocante que, en los Datos de la Licitación, Pág. 9 del PBC, Punto 2. "Porcentaje Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" se ha indicado erróneamente el plazo de validez de extensión de la garantía, en tanto que en el siguiente Punto 3 "Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato" se ha indicado, también erróneamente, el porcentaje de la garantía en lugar del plazo.</p> <p>Se solicita la rectificación de ambos criterios de modo a clarificar los requisitos referentes a la garantía de fiel cumplimiento.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Se informa que fue modificada y aclarada a través de la Adenda N°2, publicada en el portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Se informa que fue modificada y aclarada a través de la Adenda N°2, publicada en el portal del DNCP.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Se informa que fue modificada y aclarada a través de la Adenda N°2, publicada en el portal del DNCP.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Se informa que fue modificada y aclarada a través de la Adenda N°2, publicada en el portal del DNCP.</p>		

Consulta 2 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>2. En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 17 del PBC, Punto 8 "Experiencia Requerida", inciso b), consideramos que los requisitos de experiencia y facturación no son congruentes con la envergadura del objeto de la Licitación, pues al tratarse de trabajos de reparación y mantenimientos complejos y de alto costo en los que se requieren infraestructura adecuada, personal cualificado y maquinarias sofisticadas, debe contarse con Oferentes con respaldo financiero y experiencia comprobada en dichos servicios. Por esta razón, se solicita en atención al principio de eficiencia, se modifiquen los porcentajes requeridos para demostrar experiencia en las prestación de servicios relacionados con el objeto de la licitación. Sugerimos elevar al 50% y 25% respectivamente los porcentajes previstos en el presente apartado del PBC. Porcentajes inferiores expondrán a la Institución a un enorme riesgo de recibir ofertas de firmas que no cuenten con la solvencia ni capacidad económica suficientes para prestar los servicios requeridos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la Experiencia requerida para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que los porcentajes establecidos son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 3 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>3. En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso b), se requiere que los Oferentes presenten: "Plano debidamente aprobado y homologado por el Municipio correspondiente, donde conste la dirección del taller, que luego será constatado en la verificación in situ en el proceso de evaluación de ofertas".</p> <p>Consideramos que, con este requisito, la Convocante pretende asegurarse de que los Oferentes cuenten con documentos referentes a la infraestructura del taller debidamente aprobados por el Municipio respectivo de modo a constatar que la superficie construida del taller se corresponda con la superficie aprobada en los planos en un 100%. Por ello, solicitamos confirmar nuestro entendimiento de que no se admitirán talleres que cuenten con superficies cuyos planos deban ser regularizados ante la respectiva Municipalidad, o bien en estado de regularización al momento de la presentación de las ofertas. A los efectos de garantizar la seguridad de los talleres, la superficie edificada debe estar totalmente aprobada por la Municipalidad que corresponda, según la ubicación del taller.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las superficies requerida para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que en el momento en que los planos cumplan con las dimensiones solicitadas establecidas por lotes y cuyos requisitos mínimos son cumplidos por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 4 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso c) se exige contar con título de propiedad del predio del taller o copia de contrato de arrendamiento en caso de que el predio sea alquilado por el Oferente.</p> <p>Consideramos que, en atención a la magnitud de la contratación y los montos máximos que conllevarían la ejecución de cada Lote, es razonable establecer que, en el caso de predios de talleres alquilados o arrendados, el Oferente demuestre que el arrendamiento date, al menos, de 5 (cinco) años de antigüedad concordante con los 5 (cinco) años de experiencia solicitada, previos a la fecha de apertura de ofertas, demostrables mediante copia autenticada del respectivo contrato de alquiler o los sucesivos contratos de alquiler que demuestren que el taller está consolidado en el sitio.</p> <p>En ese sentido, solicitamos que se admita únicamente alquileres nuevos cuando se trate del arrendamiento de los sitios de apoyo para funcionamiento del taller, tales como: zona de maniobra, zona de pruebas y/o playa de estacionamiento.</p> <p>Esta interpretación se funda en la circunstancia que no sería razonable admitir que los talleres sean exclusivamente alquilados para la prestación de los servicios teniendo presente la envergadura y el costo que asumirá la Convocante.</p> <p>Por otro lado, en el mismo apartado del pliego referido en el punto que antecede, consideramos necesario que la Convocante establezca con claridad que los Oferentes deben presentar la respectiva Licencia Ambiental vigente y/o Auditoría aprobada vigente por parte del MADES de todo el predio del Taller que integra la Oferta y que no se admitirán constancias o justificación de que dicha licencia se encuentra en trámite ante dicho Ministerio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>CONVOCANTE: En relación a la consulta 4, se mencionan varias solicitudes, para mejor entendimiento pasaremos a contestar puntos concretos:</p> <p>OFERENTE: es razonable establecer que, en el caso de predios de talleres alquilados o arrendados, el Oferente demuestre que el arrendamiento date, al menos, de 5 (cinco) años de antigüedad concordante con los 5 (cinco) años de experiencia solicitada, previos a la fecha de apertura de ofertas.....</p> <p>CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a los talleres tercerizados requerida para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que en el momento en que el posible oferente que arrienda un predio, que cumpla con las Especificaciones técnicas establecidas con respecto a superficies, herramientas, prevención de incendios y demás requisitos, y que demuestre fehacientemente con el cumplimiento del contrato de arrendamiento, creemos que la antigüedad no debe de ser un condicionante, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p> <p>OFERENTE: consideramos necesario que la Convocante establezca con claridad que los Oferentes deben presentar la respectiva Licencia Ambiental vigente y/o Auditoría aprobada vigente por parte del MADES....</p> <p>CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la presentación de Licencia emitida por el MADES y/o su anterior denominación SEAM surgen precisamente de la necesidad de parte de la convocante de establecer parámetros de calidad teniendo en cuenta la magnitud del llamado y lo que conlleva el mismo conforme a las normativas vigentes en atención a la LEY N° 294/93 y su Decreto Reglamentario 453/13 - 954/13 que establece la observancia obligatoria de los establecimientos sobre impacto ambiental, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 y subsgtes del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA:</p> <p>1. Consultas relativas a los Lotes 1, 2 y 7:</p> <p>a) Se exige que el Oferente cuente con infraestructura mínima de 5.000 m2. Sin embargo, en la sumatoria de la distribución no se alcanza dicho valor. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva.</p> <p>b) Consideramos que debe incluirse además el requisito de contar con "Área mínima para depósito de repuestos, depósito</p>		

de insumos y otros" tal como se exige en los demás Lotes, debido a que no existen motivos para suprimir dicha exigencia a los Oferentes y la Convocante se arriesga a que las superficies destinadas a taller sean utilizadas a tales fines, ocupando espacio de trabajo y disminuyendo la capacidad de ingreso de los vehículos.

c) Entendemos que la exigencia de contar con "Tinglado para trabajos: 1.200 m²" debe ser exclusivo para trabajos del taller, tal como se indica en los demás Lotes 3, 4, 5 y 6. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

d) Entendemos que el requisito de contar con "Patio abierto para maniobras y/o estacionamiento: 3.000 m²" es una exigencia mínima, por lo cual se puede admitir que la Zona destinada a estos efectos esté cubierta total o parcialmente inclusive, toda vez que permita maniobras y/o estacionamiento. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

2. Consultas relativas al Lote 3:

a) Se requiere contar con infraestructura mínima de 4.500 m², sin embargo, en la distribución no se alcanza dicho valor. Solicitamos que se complete la diferencia existente en coherencia con los demás requisitos de los otros lotes.

3. Consultas relativas a los Lotes 4, 5 y 6:

a) Se solicita unificar el requisito para "Tipo de piso del patio abierto" en todos los Lotes, dado que solamente en éstos lotes se previó tal situación, y establecer que el mismo podrá ser de hormigón u otro material resistente preparado para soportar el peso de camiones transportadores cargando maquinarias pesadas o equipos de transporte; de conformidad a lo históricamente solicitado por el MOPC para éste apartado.

b) Consideramos que de modo a mantener la congruencia con contrataciones del mismo tipo realizadas por la Convocante en años anteriores, no existen razones para exigir una superficie total mínima de 9.000 m² pues, tratándose de lotes en los que por primera vez no se exige acreditar representación exclusiva del Representante de la marca, deberían utilizarse los mismos parámetros (Superficie de taller y Patio para maniobra y estacionamiento) ordinariamente utilizados para los llamados en donde la Convocante sí exigía la representación de la marca, tal como el caso del ID 335864 en donde la Convocante (MOPC) requirió como Infraestructura mínima 1.000 m². sólo para el área relacionada con el Taller.

Se solicita, en consideración a ello, reducir la cantidad mínima de m² exigidos en la presente licitación de modo a evitar la innecesaria restricción a la participación, considerando que un salto desde los 1.000 m² requeridos históricamente a una superficie de 9.000m² resulta totalmente desproporcionado, no encontrándose justificación para ello.

c) Asimismo, en cuanto a la descripción del área de depósito y otros, se solicita a la Convocante establecer criterios uniformes para todos los Lotes, previendo la misma descripción en cada uno, pues no se justifica que los mismos posean requisitos diferentes, siendo más adecuado al principio de libre concurrencia que se exijan requisitos similares en todos los lotes, para los servicios y aspectos que no presentan particularidades que justifiquen las diferencias.

4. Consultas relativas para todos los Lotes:

a) En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 y subsgtes del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA, no se ha establecido para ningún Lote el tipo de piso del "Tinglado para uso exclusivo para trabajos de Taller". Sin embargo, para otras áreas de apoyo la exigencia y especificidad es excesiva. Entendemos que en todos los Lotes serán admitidos únicamente "pisos de hormigón armado de buen espesor para soportar camiones y maquinarias de mediano y gran porte, con portón de acceso y de salida". Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

b) En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA prevé que cada oferente deberá contar con lavadero propio o tercerizado; consideramos oportuno se exija a los Oferentes contar con lavadero propio en las instalaciones de su Taller por la practicidad y seguridad que esto conllevaría así como para evitar posibles accidentes en el traslado de los vehículos o maquinarias al lavadero tercerizado, que además de perdidas materiales y financieras, conllevaría por sobre todo una gran pérdida de tiempo en reparaciones no previstas por la convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
CONVOCANTE: En relación a la consulta 5, se mencionan varias solicitudes, para mejor entendimiento pasaremos a contestar puntos concretos: OFERENTE: Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA: 1. Consultas relativas a los Lotes 1, 2 y 7: a) Se exige que el Oferente cuente con infraestructura mínima de 5.000 m ² . Sin embargo, en la sumatoria de la distribución no se alcanza dicho valor. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva. CONVOCANTE: Se informa que fue modificada y aclarada a través de una adenda, publicada en el portal del DNCP. OFERENTE: b) Consideramos que debe incluirse además el requisito de contar con "Área mínima para depósito de repuestos, depósito de insumos y otros" tal como se exige en los demás Lotes, debido a que no existen motivos para suprimir dicha exigencia a los Oferentes y la Convocante se arriesga a que las superficies destinadas a taller sean utilizadas a tales fines, ocupando espacio de trabajo y disminuyendo la capacidad de ingreso de los vehículos. CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la distribución de infraestructura solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, entendemos que el espacio utilizado para un depósito de repuestos no puede ser		

limitante o que la misma constituya un impedimento para un buen servicio, se aclara que las dimensiones e infraestructuras son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: c) Entendemos que la exigencia de contar con "Tinglado para trabajos: 1.200 m²" debe ser exclusivo para trabajos del taller, tal como se indica en los demás Lotes 3, 4, 5 y 6. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

CONVOCANTE: Se informa que fue modificada y aclarada a través de una adenda, publicada en el portal del DNCP.

OFERENTE: d) Entendemos que el requisito de contar con "Patio abierto para maniobras y/o estacionamiento: 3.000 m²" es una exigencia mínima, por lo cual se puede admitir que la Zona destinada a estos efectos esté cubierta total o parcialmente inclusive, toda vez que permita maniobras y/o estacionamiento. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones e infraestructura solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, asimismo, se aclara que son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: Consultas relativas al Lote 3:

a) Se requiere contar con infraestructura mínima de 4.500 m², sin embargo, en la distribución no se alcanza dicho valor. Solicitamos que se complete la diferencia existente en coherencia con los demás requisitos de los otros lotes.

CONVOCANTE: Se informa que fue modificada y aclarada a través de una adenda, publicada en el portal del DNCP.

OFERENTE: Consultas relativas a los Lotes 4, 5 y 6:

a) Se solicita unificar el requisito para "Tipo de piso del patio abierto" en todos los Lotes, dado que solamente en éstos lotes se previó tal situación, y establecer que el mismo podrá ser de hormigón u otro material resistente preparado para soportar el peso de camiones transportadores cargando maquinarias pesadas o equipos de transporte; de conformidad a lo históricamente solicitado por el MOPC para éste apartado.

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto al tipo de piso solicitados para cada lote surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, entendemos que el tipo de piso solicitados para los lotes 4, 5 y 6 deberá de ser de hormigón armado u otro material resistente, teniendo en cuenta el peso y volumen de las maquinarias que se encuentran dentro de dichos lotes, no así para los lotes 1, 2 y 7, que son lotes de camiones y componentes hidráulicos cuyos pesos no llegan a las de las maquinarias viales, creemos que exigir este tipo de piso podría ser un limitante para la participación de posibles oferentes, se aclara que lo solicitado son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: b) Consideramos que de modo a mantener la congruencia con contrataciones del mismo tipo realizadas por la Convocante en años anteriores, no existen razones para exigir una superficie total mínima de 9.000 m²... en consideración a ello, reducir la cantidad mínima de m² exigidos en la presente licitación

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante cuenta con una numerosa flota de maquinarias, que en nuestra experiencia a veces se remiten simultáneamente varios equipos inclusive en un solo día. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. También dicho requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará en exclusiva servicios a maquinarias de la Institución. Lógicamente prestará servicios de otros clientes ya sea del sector público o privado con lo que el espacio no será de utilización exclusiva de ésta Institución y consecuentemente se requiere de las dimensiones mínimas que para la Convocante son las establecidas en el PBC, asimismo, se aclara que las dimensiones son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: c) Asimismo, en cuanto a la descripción del área de depósito y otros, se solicita a la Convocante establecer criterios uniformes para todos los Lotes, previendo la misma descripción en cada uno, pues no se justifica que los mismos posean requisitos diferentes, siendo más adecuado al principio de libre concurrencia que se exijan requisitos similares en todos los lotes, para los servicios y aspectos que no presentan particularidades que justifiquen las diferencias

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la distribución de infraestructura solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, entendemos que el espacio utilizado para un depósito de repuestos no puede ser limitante o que la misma constituya un impedimento para un buen servicio, se aclara que las dimensiones e infraestructuras son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto,

solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: Consultas relativas para todos los Lotes:

a) En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 y subsgtes del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA, no se ha establecido para ningún Lote el tipo de piso del "Tinglado para uso exclusivo para trabajos de Taller". Sin embargo, para otras áreas de apoyo la exigencia y especificidad es excesiva. Entendemos que en todos los Lotes serán admitidos únicamente "pisos de hormigón armado de buen espesor para soportar camiones y maquinarias de mediano y gran porte, con portón de acceso y de salida". Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto al tipo de piso solicitados para cada lote surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, entendemos que el tipo de piso solicitados para los lotes 4, 5 y 6 deberá de ser de hormigón armado u otro material resistente, teniendo en cuenta el peso y volumen de las maquinarias que se encuentran dentro de dichos lotes, no así para los lotes 1, 2 y 7, que son lotes de camiones y componentes hidráulicos cuyos pesos no llegan a las de las maquinarias viales, creemos que exigir este tipo de piso podría ser un limitante para la participación de posibles oferentes, se aclara que lo solicitado son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

OFERENTE: b) En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 18 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso d) INFRAESTRUCTURA prevé que cada oferente deberá contar con lavadero propio o tercerizado; consideramos oportuno se exija a los Oferentes contar con lavadero propio en las instalaciones de su Taller por la practicidad y seguridad que esto conllevaría así como para evitar posibles accidentes en el traslado de los vehículos o maquinarias al lavadero tercerizado, que además de pérdidas materiales y financieras, conllevaría por sobre todo una gran pérdida de tiempo en reparaciones no previstas por la convocante.

CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la solicitud de Lavadero requerido para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de más oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que la solicitud de lavadero se encuentra estipulado en el PBC dentro de LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTO 6 - CAPACIDAD TÉCNICA INCISO D INFRAESTRUCTURA: que textualmente establece "El oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura deberá contar con un lavadero propio o, en su defecto, presentar contrato de tercerización. (dicho apartado aplica para todos los lotes). Entendemos que lo solicitado es cumplido por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

Consulta 6 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 20 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso f) EQUIPAMIENTOS Y HERRAMIENTAS, hacemos notar a la Convocante que se deben incluir "Herramientas para reparaciones hidráulicas", que son servicios solicitados para los que, sin embargo, no se exige demostración de capacidad técnica con las herramientas propias y apropiadas para estos servicios.</p> <p>Asimismo, hacemos notar a la Convocante que no están exigiendo para el Lote 3 herramientas para el servicio de mantenimiento de componentes hidráulicos, tales como Tornos y Fresadoras Mecánicas, Centro Mecanizado CNC, Bruñidora de Camisas de Cilindros, Banco de Prueba de Sistemas Hidráulicos, con potencia mínima de 90 HP, y Prensa Hidráulica para Mangueras Hidráulicas. Estos requisitos deberían exigirse, al menos, una unidad por cada ítem, debiendo formar parte del patrimonio del Oferente, pues son herramientas necesarias para los trabajos que deben ejecutarse. La justificación de incluir estos requisitos radica en que el Lote N° 3 incluye reparaciones de Equipos Hidráulicos (ver ítem 15) para lo cual el Oferente debe contar mínimamente con las herramientas señaladas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>CONVOCANTE: Las especificaciones establecidas en el presente pbc referente a herramientas, corresponden a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales., entendemos que son herramientas que pueden ser cumplido por varios oferentes, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), con esta exigencia, la convocante evitará que los vehículos estén saliendo del taller adjudicado (donde cuenta con la cobertura del seguro contra todo riesgo) y circulando por las calles para llegar a talleres tercerizados, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 7 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 21 del PBC. "Dotación de Recursos Humanos", inciso j), entre otros, se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) meses con la empresa Oferente, demostrable mediante presentación de planillas de IPS (Pag. 22 "Requisitos documentales para evaluar el presente criterio" - inciso j).</p> <p>Al respecto, consideramos que contar con personal cualificado con antigüedad y experiencia mínima de 6 (seis) meses es un requisito razonable para la cuantía de la presente licitación y la complejidad de los trabajos a ser realizados. En ese sentido, se solicita que la antigüedad y documentación para demostrar este requisito se corresponda a 6 meses para acreditar la cantidad mínima de recursos humanos exigidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la antigüedad requerida para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que la antigüedad solicitada de 3 meses establecidos son requisitos mínimos que son cumplidas por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 8 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pag. 21 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso k) Certificaciones Técnicas de los Personales, hacemos notar a la Convocante que no se agregó "Certificaciones Técnicas para Trabajos Hidráulicos, Neumáticos, Soldaduras y Electromecánicas" de profesionales, tales como por ejemplo: "Técnico en Tecnología Hidráulica; Técnico en Tecnología Neumática; Técnico en Electromecánica; Técnico en Soldadura MIG y TIG". Contar con tales certificaciones debe constituir requisitos mínimos para los Oferentes teniendo presente el monto de la contratación y la complejidad de los trabajos a realizar. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva.</p> <p>En el mismo apartado del punto que antecede, entendemos que la certificación en electrónica diésel es igual o equivalente para la certificación de inyección electrónica Common Rail. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Las especificaciones establecidas en el presente pbc, con respecto a la Dotación de personal, se solicitó 25 personales, todos inscriptos en el IPS, además se realizó la discriminación del personal técnico (15). Dentro de los solicitado en la parte técnica se solicita 1 personal técnico especializado en cada área, (Common Rail, Inyección Naftera, Electrónica Diesel, Electricista, refrigeración y mecánicos auxiliares) con que deberá de cumplir el oferente, la Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos para el cumplimiento de los requerimientos laborales, teniendo en cuenta el volumen de maquinarias, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Entendemos que dicho requisito puede ser cumplido por varios oferentes. La Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), con esta exigencia, la Convocante busca garantizar el servicio solicitado, por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 9 - CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2020
<p>En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pág. 21 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso m) FORMA DE ADJUDICACIÓN, el criterio establece que "en ningún caso un oferente podrá ser adjudicado en más de 3 lotes" Sin embargo, hacemos notar a la Convocante que no se establece la metodología que será utilizada para determinar la oferta más conveniente en caso que un Oferente cuente con el mejor precio en la totalidad de los Lotes o en, al menos, más de tres Lotes.</p> <p>Solicitamos se establezca el criterio de adjudicación en virtud al cual en caso que un oferente presente el precio más bajo en todos los lotes, o en más de 3 lotes y cumpla con los criterios de evaluación y calificación, le serán adjudicados aquellos donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor. Asimismo, en los lotes donde el oferente no resulte adjudicado, la segunda mejor oferta será considerada la de mejor precio y propuesta para la adjudicación, toda vez que cumplan con los demás criterios de evaluación.</p> <p>Además, se solicita a la Convocante aclarar la metodología a ser aplicada en el supuesto que existan menos de tres ofertas susceptibles de adjudicación en todos los lotes, habida cuenta que existen un total de 7 Lotes que podrán cotizarse. Qué pasaría si se presentasen ofertas por una cantidad menor de lotes? Qué pasaría si solo existiesen dos oferentes que califiquen? Entendemos que existe un vacío respecto de estos escenarios posibles.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>CONVOCANTE: En relación a la consulta 9, se mencionan varias solicitudes, para mejor entendimiento pasaremos a contestar puntos concretos:</p> <p>OFERENTE: En la Sección "Requisitos de Participación Criterios de Evaluación", Pág. 21 del PBC, Punto 6 "Capacidad Técnica", inciso m) FORMA DE ADJUDICACIÓN, el criterio establece que "en ningún caso un oferente podrá ser adjudicado en más de 3 lotes" Sin embargo, hacemos notar a la Convocante que no se establece la metodología que será utilizada para determinar la oferta más conveniente en caso que un Oferente cuente con el mejor precio en la totalidad de los Lotes o en, al menos, más de tres Lotes.</p> <p>CONVOCANTE: Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto al sistema de adjudicación, y el apartado "en ningún caso un oferente podrá ser adjudicado en más de 3 lotes", fue establecido teniendo en cuenta la magnitud del llamado y la cantidad de equipos con que cuenta la flota del Ministerio, en base a experiencias anteriores donde fue adjudicado un solo oferente en varios lotes, llegaron a existir atrasos en la reparación de los equipos o en su defecto se entregaron los equipos fuera del tiempo establecido en el contrato, lo que se busca con este criterio es que la convocante cuente con la garantía de que dichos eventos no vuelvan a ocurrir, es importante mencionar además que dicho requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará en exclusiva servicios a móviles de la institución. Lógicamente prestará servicios de otros clientes ya sea del sector público o privado y no será de utilización exclusiva de ésta Institución.</p> <p>OFERENTE: se solicita a la Convocante aclarar la metodología a ser aplicada en el supuesto que existan menos de tres ofertas susceptibles de adjudicación en todos los lotes, habida cuenta que existen un total de 7 Lotes que podrán cotizarse. ¿Qué pasaría si se presentasen ofertas por una cantidad menor de lotes? ¿Qué pasaría si solo existiesen dos oferentes que califiquen? Entendemos que existe un vacío respecto de estos escenarios posibles.</p> <p>CONVOCANTE: Se informa que fue modificada y aclarada a través de la adenda N° 2, publicada en el portal del DNCP.</p>		

Consulta 10 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>En la Planilla de Precios, Lote N° 2, Grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, hacemos notar a la Convocante que en la descripción del título de cada Grupo fue consignada la especificación “volquete”. Esta descripción no condice con la descripción del tipo de vehículo, dado que “volquete” hace referencia a un tipo específico de vehículo. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Visto la consulta realizada por el potencial oferente se informa que los códigos de catálogos utilizados en el Lote N° 2 para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, corresponden a maquinarias pesadas tipo Volquete, los cuales dentro del Pliego de Bases y Condiciones en el apartado de las especificaciones técnicas, se han desglosado los tipos de maquinarias específicas que se deben cotizar en cada Items y sub ítems detallando los eventuales servicios que podrían ser requeridos, por lo que se solicita tengan en cuenta lo solicitado en las especificaciones técnicas de manera a poder cotizar, por tal motivo, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 11 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>Lote 2, N° de Grupo 10 “Mantenimiento y Reparación de Camión Plataforma TRANSPORTADORA TANQUE CISTERNA”. Hacemos notar a la Convocante que los ítems solicitados en reparación corresponden únicamente a la unidad Tanque Cisterna no así al Tracto camión. Solicitamos la aclaración o la inclusión de los ítems que correspondan a la reparación del Tracto Camión inherentes al equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Visto la consulta realizada por el potencial oferente se informa que se procedió a la verificación del punto observado y se informa que conforme a la plataforma de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el código de catálogo para los diferentes bienes o servicios solicitados en su mayoría son de carácter genérico, los subs ítems corresponde al tipo específico de servicios que la convocante solicita, además es importante mencionar que el llamado se encuentra estipulada dentro de la modalidad de contrato abierto, lo que conlleva a que eventualmente puedan surgir eventos para la utilización de un servicio o no, los sub ítems o servicios solicitados han sido realizados conforme a las necesidades con que cuenta la Institución, por tal motivo, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 12 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
<p>Lote 2, Nro. de Grupo 11 “Mantenimiento y Reparación de Camión Plataforma PLANCHAS TRANSPORTADORAS”. Hacemos notar a la Convocante que los ítems solicitados en reparación corresponden únicamente a la unidad Tanque Cisterna no así al Tracto camión. Solicitamos la aclaración o la inclusión de los ítems que correspondan a la reparación del Tracto Camión inherentes al equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Visto la consulta realizada por el potencial oferente se informa que se procedió a la verificación del punto observado y se informa que conforme a la plataforma de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el código de catálogo para los diferentes bienes o servicios solicitados en su mayoría son de carácter genérico, los subs ítems corresponde al tipo específico de servicios que la convocante solicita, además es importante mencionar que el llamado se encuentra estipulada dentro de la modalidad de contrato abierto, lo que conlleva a que eventualmente puedan surgir eventos para la utilización de un servicio o no, los sub ítems o servicios solicitados han sido realizados conforme a las necesidades con que cuenta la Institución, por tal motivo, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 13 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

Lote 4, Nro. de Grupo 3 "Reparación de Pala Cargadora". Hacemos notar a la Convocante que los números de Orden de este grupo están consignados como número 4.1 y siguientes. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
-----------	--------------------	------------

Se informa que fue modificada y aclarada a través de una adenda, publicada en el portal del DNCP.

Consulta 14 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

Lote 3, Nro. de Grupo 11 "Servicio de Reparación / Mantenimiento de Fresadora". Lote 3, Nro. de Grupo 12 "Servicio de Reparación / Mantenimiento de Fresadora". Lote 3, Nro. de Grupo 13 "Servicio de Reparación / Mantenimiento de Fresadora". Lote 3, Nro. de Grupo 14 "Servicio de Reparación / Mantenimiento de Fresadora". Hacemos notar a la Convocante que estos 4 grupos de solicitudes de reparación tienen un mismo título, misma descripción de trabajos, pero los precios referenciales son diferentes. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
-----------	--------------------	------------

Conforme a la consulta realizada se procedió a la verificación de los Items y sub Items del Lote 3 - Grupos 11, 12, 13 y 14 y sus respectivos Sub Items; al respecto se informa que el LOTE 3 corresponde a los Servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES, AGRICOLAS Y COMPONENTES HIDRAULICAS, distribuidas en 15 grupos: en vista a la consulta realizada se detallan los sgtes grupos:

Grupo 11: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TERMINADORA DE ASFALTO - BOMAG (Pag. 181 del PBC)

Grupo 12: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TERMINADORA DE ASFALTO - DYNAPAC (Pag. 185 del PBC)

Grupo 13: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TERMINADORA DE ASFALTO - CIBER (Pag. 188 del PBC)

Grupo 14: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TERMINADORA DE ASFALTO - TEREX (Pag. 191 del PBC).

Dichos grupos han sido desglosados por marca, por ende la diferencia en los precios referenciales, por todo lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.

Consulta 15 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2020
----------	-------------------	------------

Lote 4, Nro. de Grupo 2 "Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora". Hacemos notar a la Convocante que las descripciones de las reparaciones solicitadas en los ítems 2.1 y 2.2 se repiten en los ítems 2.111 y 2.112, sin embargo los precios referenciales son totalmente diferentes. Además, los ítems 2.3 al 2.34 las descripciones se repiten en los ítems 2.114 al 2.145, sin embargo los precios referenciales son totalmente diferentes. Solicitamos la aclaración o corrección respectiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
-----------	--------------------	------------

Conforme a la consulta realizada se procedió a la verificación de los Items y sub Items del Lote 4 - Items 2 y sus respectivos Sub Items, al respecto se informa que el Items 2 corresponde al Servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO, MODELOS G 710, G 930, que puede ser verificado en la Página 202 del PBC publicado, la misma consta de 145 items, dentro de la misma ya fueron establecidos los servicios que serán requeridos para ambos modelos, por ende la variación de precios referenciales teniendo en cuenta que son para diferentes modelos, por lo tanto, a modo de aclarar la consulta realizada se informa que para la MOTONIVELADORA G 710 corresponden los Sub Items 2.1 al 2.110 y para la MOTONIVELADORA G 930 corresponden los sub ítems desde el 2.111 hasta el 2.134.-

Consulta 16 - Adjudicación por Marca

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
<p>En nuestro carácter de representantes de camiones para todo el Paraguay y atendiendo los anteriores llamados realizados por el MOPC, realizamos la presente consulta en atención a que por la forma en que han establecido el Lote N° 1, correspondiente a la reparación de camiones, automáticamente esto elimina la posibilidad de concursar dado que nuestra representación exclusiva de una de las marcas que incluye dicho Lote nos prohíbe la posibilidad de reparar vehículos de otras marcas en nuestras instalaciones.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos reconsiderar la posibilidad de ampliar los Lotes por grupo de marca de camiones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>La presente convocatoria es para contratar taller mecánico con experiencia en reparaciones multimarcas, para el mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias pesadas de la Institución, como ya lo viene haciendo desde hace varios años con buenos resultados, para lo cual se ha realizado un estudio de mercado constatándose que existen varios talleres en el mercado que se ajustan a las exigencias de la Convocante, que cuentan con la capacidad y la idoneidad suficiente para realizar los trabajos solicitados en cada lote. Las especificaciones establecidas en el presente PBC llevan en cuenta que estamos buscando un taller mecánico con experiencia. La Institución considera que las especificaciones solicitadas en el PBC son razonables para asegurar una buena y rápida atención. En cuanto al equipamiento en herramientas y maquinarias solicitadas, se aclara que la presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados para atender una flota numerosa como la que posee el MOPC, los requisitos son mínimos como para ejecutar un contrato de una envergadura importante como lo previsto por el presente llamado. La Convocante, al momento de establecer los requisitos del PBC debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley. Finalmente, en virtud a todo lo expuesto precedentemente, nos mantenemos en las condiciones exigidas en el presente llamado y solicitamos se ajusten a las Especificaciones Técnicas y exigencias establecidas en el PBC, considerando que éstas fueron diseñadas en base a requerimientos institucionales específicos.</p>		

Consulta 17 - Consulta sobre el lavadero

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2020
<p>Consulta sobre el lavadero, el PBC estipula que el lavadero puede ser tercerizado. Con relación a ese punto, ponemos a conocimiento de la Institución, que en el caso de las maquinarias, es imperativo que el oferente cuente con un lavadero equipado y operativo en el taller, no es posible que una maquinaria pesado salga por la calle en busca de un lavadero tercerizado, muchas maquinarias son movidas a oruga, imaginense una maquinaria con oruga circulando por la calle en busca de un lavadero. En todos los casos, para reparar mquinarias viales, considerando el trabajo a los que son sometidos, es obligatorio un lavado completo antes de realizar cualquier reparación. Se sugiere a la Convocante, que para el Lote 3, 4 y 5 sea una exigencia que el lavadero forme parte de la infraestructura del taller.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a la solicitud de Lavadero requerido para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para permitir la participación de más oferentes en salvaguarda de los principios generales de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se aclara que la solicitud de lavadero se encuentra estipulado en el PBC dentro de LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTO 6 - CAPACIDAD TÉCNICA INCISO D INFRAESTRUCTURA: que textualmente establece "El oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura deberá contar con un lavadero propio o, en su defecto, presentar contrato de tercerización. (dicho apartado aplica para todos los lotes). Entendemos que lo solicitado es cumplido por varios oferentes del rubro, demostrando así que no se vulnera el principio de libre competencia establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. por lo expuesto, solicitamos a los oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 18 - Lote 1

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2020
<p>En relación a la composición de marcas realizadas en el Lote Nro. 1, queremos dejar constancia de nuestro desacuerdo en relación a la disposición de encerrar dentro de un mismo lote a diferentes marcas de camiones, que finalmente impide nuestra presentación a dicho llamado por ser representante exclusivo de una marca en particular, razón que nos imposibilita poder presentarnos como oferentes para la reparación de otras marcas ajenas a nuestra representación. Solicitamos que este lote sea desglosado en tantos lotes como marcas figura en el mismo.</p> <p>Entendemos perfectamente que la intención de la convocante es la de dar posibilidades a todos los talleres que no son representante a presentarse en este llamado, a fin de dar posibilidad de participación a dichos talleres.</p> <p>Pero al dar esta posibilidad en estas condiciones a un grupo o sector determinado de empresas, con la capacidad de que pueden realizar el trabajo a diferentes marcas, y que no cuentan con una exclusividad con marca alguna, está imposibilitando la participación al resto de talleres que solo trabajan con una marca en específico.</p> <p>Es decir que al intentar NO dejar de lado a empresas o talleres que pueden realizar trabajos a camiones multimarcas, y que no tengan ninguna exclusividad con ninguna marca en particular, basándose no solo en lo que rige la Ley 2051/03, sino en lo establecido en nuestra Carta Magna (Constitución Nacional del 92) , al mismo tiempo esta con este hecho obstaculizando o imposibilitando la participación de otro segmento de empresas que no podemos participar del llamado y que si podemos citar los mismos artículos en defensa a nuestro derecho al trabajo, y a la igualdad de condiciones en la presentación de nuestras ofertas en los llamados.</p> <p>La solución y nuestro pedido reiterado para este impase, sería sencillamente la de desglosar el Lote 1, en tantas marcas como figura en el mismo, y donde finalmente podrán participar de igual manera tanto las empresas con una exclusividad de marca, como los talleres que no tenga este certificado de garantía.</p> <p>Ahora, si la excusa para presentar de esta manera el lote N°1, es la de querer tener un solo local donde se concentre todas las reparaciones de camiones, debemos decir que esto sería la peor estrategia desde todo punto de vista económico, técnico, laboral y estratégico, pues si por alguna razón la empresa ganadora, llega a tener algún inconveniente, problema, paro o retraso en los trabajos o en la producción sea de cualquier índole, finalmente estaría trabando o retrasando la totalidad de trabajo realizado en todas las marcas.</p> <p>Por lo cual vemos que finalmente lo seguro, optimo y lógico para este caso es realizar la modificación solicitada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-10-2020
<p>La presente convocatoria es para contratar taller mecánico con experiencia en reparaciones multimarcas, para el mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias pesadas de la Institución, como ya lo viene haciendo desde hace varios años con buenos resultados, para lo cual se ha realizado un estudio de mercado constatándose que existen varios talleres en el mercado que se ajustan a las exigencias de la Convocante, que cuentan con la capacidad y la idoneidad suficiente para realizar los trabajos solicitados en cada lote. Las especificaciones establecidas en el presente PBC llevan en cuenta que estamos buscando un taller mecánico con experiencia. La Institución considera que las especificaciones solicitadas en el PBC son razonables para asegurar una buena y rápida atención. En cuanto al equipamiento en herramientas y maquinarias solicitadas, se aclara que la presente convocatoria apunta a talleres mínimamente equipados para atender una flota numerosa como la que posee el MOPC, los requisitos son mínimos como para ejecutar un contrato de una envergadura importante como lo previsto por el presente llamado. La Convocante, al momento de establecer los requisitos del PBC debe tener en cuenta sus necesidades y la posibilidad de cumplimiento de los mismos por parte de la generalidad de potenciales oferentes, por lo que no puede tomar en cuenta las pretensiones particulares de un potencial oferente, precisamente en cumplimiento al Principio de Igualdad y Libre Competencia establecidos en la Ley.</p> <p>Finalmente, en virtud a todo lo expuesto precedentemente, nos mantenemos en las condiciones exigidas en el presente llamado y solicitamos se ajusten a las Especificaciones Técnicas y exigencias establecidas en el PBC, considerando que éstas fueron diseñadas en base a requerimientos institucionales específicos.</p>		